



UNIVERSIDAD NACIONAL DE CÓRDOBA
FACULTAD DE CIENCIAS QUÍMICAS
República Argentina

EXP-UNC:0037861/2015

VISTO

El informe de evaluación remitido por la Comisión Nacional de Evaluación y Acreditación Universitaria (CONEAU) con respecto al Reglamento (Ord HCD 6/2015), Plan de Estudios (Ord 8/2015) y docentes (Res HCD 838/2015) de la Carrera de Especialización en Bromatología presentada a acreditación en la Cuarta Convocatoria de Ciencias Aplicadas.

La necesidad de subsanar los aspectos mencionados en dicha evaluación (Nº de orden de la Carrera 21.491/15)

**EL H. CONSEJO DIRECTIVO DE LA FACULTAD DE CIENCIAS QUÍMICAS
ORDENA:**

Artículo 1: Derogar el artículo 1 de la Ord HCD 6/2015 y aprobar el Reglamento de la Carrera de Especialización en Bromatología modificado conforme a las sugerencias de la Comisión Nacional de Evaluación y Acreditación Universitaria (CONEAU) que se adjunta a fojas 55 al 72 del presente expediente.

Artículo 2: Elevar al Honorable Consejo Superior para su aprobación. Tómese nota. Dese amplia difusión, comuníquese y archívese.

**DADA EN LA SALA DE SESIONES DEL HONORABLE CONSEJO
DIRECTIVO DE LA FACULTAD DE CIENCIAS QUÍMICAS A VEINTICUATRO
DIAS DEL MES DE JUNIO DE DOS MIL DIECISEIS**

ORDENANZA Nº: **4**
MM/mc

Prof. Dra. MARIANA MACCONI
Directora Escuela de Posgrado
Fac. de Ciencias Químicas-UNC



Prof. Dr. GUSTAVO A. CHIABRANDO
DECANO
Fac. de Ciencias Químicas-UNC